



COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Por un Estado que cumpla  
con los derechos humanos de las mujeres



## Ya es hora, es tiempo!!

### NO MÁS VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

**LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE ESTÁN OBLIGADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A UN VIDA LIBRE DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**  
25 de noviembre de 2012

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), red de organizaciones y mujeres activistas en 14 países de la región **¡alzamos nuestras voces para exigir la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres!** Esta es un tipo de discriminación y una violación grave a los derechos humanos y libertades fundamentales, que menoscaba la dignidad humana y es una expresión de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

**A PESAR DE LOS AVANCES** en materia de legislación y política pública, aún persisten prácticas, imaginarios sociales, patrones socioculturales y roles de género que reproducen y justifican la violencia contra las mujeres: significar lo masculino por encima de lo femenino, la utilización del cuerpo y la vida de las mujeres como mercancía, la división sexual del trabajo, la doble jornada, la distribución de las actividades domésticas, de cuidado, del uso del tiempo y el espacio, que simbólicamente siguen recayendo en las mujeres. Son mecanismos a través de los cuales se ubica y se reafirma incansablemente que las mujeres deben ser madres-esposas o cuerpos para el placer de otros.

**EN NUESTRA REGIÓN** mujeres de todas las condiciones e identidades, migrantes, indígenas, afrodescendientes, lesbianas, transgéneros, pobres, jóvenes, adultas mayores, rurales o urbanas, discapacitadas, en reclusión o privadas de libertad, refugiadas, desplazadas, entre otras, enfrentan violencia en sus casas, en la calle, en la comunidad, por las instituciones o agentes del Estado, empresas o grupos delincuenciales. El contexto social, político y económico de violencia estructural que existe en la región tiene un impacto directo y diferenciado en el incremento de la violencia contra las mujeres. **En 15 países de América Latina y el Caribe, casi el 50% de las mujeres han sido víctimas de al menos un tipo de violencia sexual durante su vida y casi el 70% de los abusos físicos fueron cometidos por sus propias parejas. América Central tiene una de las tasas más altas de asesinatos de mujeres (feminicidios/Femicidios) en todo el mundo: dos de cada tres mujeres asesinadas murieron por el simple hecho de ser mujeres<sup>1</sup>. En el 2012, se registra en Guatemala 526 casos<sup>2</sup>, en Honduras 245 casos<sup>3</sup> y en El Salvador 231 casos<sup>4</sup>.**

Los conflictos armados internos y crecimiento de los grupos paramilitares (Colombia, Guatemala), golpes de Estado y debilitamiento a la institucionalidad democrática (Honduras, Paraguay), vulneración de la libertad de expresión y persecución a la diferencia política (Venezuela, Bolivia, Ecuador), gobiernos de derecha e izquierda que debilitan el carácter laico del Estado y se dejan influir por la jerarquía católica (México, Nicaragua), crecimiento de la delincuencia organizada y narcotráfico. A esto se suma el sistema económico capitalista deshumanizado, rapaz e individualista que prevalece en nuestra región y que genera una creciente exclusión, desigualdad social, política, económica y ambiental, así como la concentración de la riqueza en élites políticas, empresas transnacionales y grandes corporaciones.

**DENUNCIAMOS** que en este contexto, día a día, se agudizan las manifestaciones de violencia contra las mujeres en nuestros países, tales como: el hostigamiento, la discriminación, la violencia sexual como arma de guerra, la criminalización de las defensoras de derechos humanos y el acoso político, embarazos no deseados, el feminicidio, la trata, tráfico, explotación sexual y económica. La impunidad frente a estos delitos persiste, la denegación a la justicia es mayor en el caso de las mujeres indígenas y migrantes.

Se niegan los derechos humanos y se limitan las oportunidades de empoderamiento de las mujeres para enfrentar las situaciones de violencia de la que son objeto. Se entorpece la oportunidad de una democracia plena, desarrollo en igualdad de condiciones que los hombres, respetuosa del ejercicio y goce pleno de los derechos humanos de las mujeres.

<sup>1</sup> PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/articles/2012/09/26/football-unites-international-community-in-campaign-to-end-violence-against-women/>

<sup>2</sup> Observatorio sobre violencia contra las mujeres en Guatemala: <http://www.observatorioviolenciacontramujeres.org/2012/11/onu-quatemala-ocupa-segundo-lugar-en-casos-de-femicidio/> Cifras de enero a octubre de 2012.

<sup>3</sup> Campaña Nacional Contra los Femicidios en Honduras. <http://www.contralosfemicidios.hn/> cifras de enero a junio de 2012

<sup>4</sup> Observatorio de violencia en El Salvador: <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/femicidios.php> Cifras de enero a julio de 2012.

**RECHAZAMOS** contundentemente la reproducción de la subordinación de lo femenino a lo masculino, la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos de ocurrencia.

**DECIMOS BASTA** a la violencia contra las mujeres, a la complicidad de las estructuras simbólicas, de las instituciones del Estado y del mercado que reproducen cotidianamente esta violencia.

**EXIGIMOS EL CUMPLIMIENTO** De las deudas pendientes con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de acuerdo a las observaciones finales que han emitido los comités monitores de Naciones Unidas a Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay, y que consisten en:

- Incluir un enfoque comprensivo y una estrategia integral de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, sancionar a quienes la perpetren, indemnizar a las mujeres y protegerlas de las represalias, de conformidad con la Observación General 19 sobre la violencia contra la mujer.
- Asegurar la formulación adecuada y la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres, eliminando conceptos que discriminan, reglamentando las leyes que buscan garantizar el derecho a una vida libre de violencia y asignando presupuesto públicos adecuados para su implementación.
- Garantizar el derecho de acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia incluye asesoría jurídica, medidas de concienciación y sensibilización, en particular de la policía, de servidores de justicia, encargados de hacer cumplir la ley, así como de maestros/as, personal de servicios de salud, trabajadores sociales y medios de comunicación.
- Diseñar e implementar planes de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en donde los poderes del Estado se vinculen coordinada e interinstitucionalmente. Brindando presupuestos en todos los niveles de gobierno acorde con estas necesidades.
- Garantizar la accesibilidad, calidad y no discriminación de los programas de atención, refugios, de servicios de apoyo psicosocial y de los profesionales de la salud.
- Desarrollar campañas de información para promover el conocimiento de las mujeres de sus derechos y recursos a los que pueden recurrir.
- Prevenir y eliminar las actitudes discriminatorias persistentes, estereotipos y los prejuicios contra las mujeres.
- **Generar estadísticas y sistemas de información confiables para contar con bases de datos geo-referenciadas, implementadas de forma obligatoria a nivel nacional y no sólo estatal en todas las instituciones públicas y privadas que atienden a las mujeres víctimas de violencia, logrando visibilizar los tipos y ámbitos de la violencia que deben ser atendidos y las políticas de prevención, sanción y erradicación que deben ser implementadas en las sociedades de América Latina y el Caribe; y evitando así que un victimario cambie de localidad, estado o país y continúe su violencia contra otra (s) mujer (es) impunemente.**

**EXIGIMOS QUE LOS ESTADOS CUMPLAN CON LAS DEUDAS PENDIENTES** para con las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en la pasada dictadura (Argentina), los casos de violencia sexual de que han sido víctimas las mujeres desplazadas de su país a causa del conflicto armado (Colombia); con las mujeres indígenas, migrantes. Y que restituya la democracia y el Estado de derecho como garantía para el cumplimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Honduras y Paraguay).

**EXIGIMOS QUE HOY** las obligaciones establecidas en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para" sean una realidad y se fortalezca el Mecanismo de Seguimiento para su cumplimiento (MESECVI).

**CONVOCAMOS** a todas las personas, a las organizaciones de derechos humanos, a los Estados y a la comunidad internacional a no dar un paso atrás en la lucha por el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres.

**¡DECIMOS YA BASTA!**

**¡DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AHORA!**

Les invitamos a unirse y adherir a la Campaña a través de la página:

<http://www.cladem.org/> o email: [yaeshora@cladem.org](mailto:yaeshora@cladem.org)